

hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

Barcelona, 28 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.

11587 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Castellón por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Castellón hace saber que ha sido caducado, por falta de trabajos, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.094. Nombre: «Rosa». Mineral: Bauxita. Hectáreas: 2.706. Términos municipales: Fredes y otros de Castellón, y Valderrobles y otros de Teruel.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

Castellón, 28 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, J. Ramos.

11588 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.102. Nombre: «Marantona». Mineral: Hierro. Hectáreas: 8.400. Términos municipales: Alhambra, La Solana y San Carlos del Valle.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 30 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

11589 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Córdoba hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

12.316. «Sara». Fluorita. 415. Córdoba y Obejo.
12.379. «Las Termas-1.ª Fracción». Fluorita. 174. Córdoba y Villaviciosa.
12.385. «San Fernando Tercero». Feldespato. 103. Belmez.
12.447. «Calatraveño». Barita. 100. Alcaracejos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Córdoba, 13 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.

11590 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 938. Nombre: «Bárbara». Minerales: Cuarzo y caolín. Hectáreas: 1.800. Términos municipales: Olmedilla de Alarcón y Barchín del Hoyo y Valverdejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1964.

Cuenca, 13 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle y Egea.

11591 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Granada hace saber que por el excentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada la siguiente concesión de explotación:

Número: 29.683. Nombre: «Fabiola». Mineral: Plomo-fluorita. Hectáreas: 110. Término municipal: Albuñol.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Granada, 14 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans.

11592 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 14.378. Nombre: «Las Contiendas». Mineral: Sección c). Cuadrículas: 407 y 29 demasías. Términos municipales: Encinasola, Cumbres de San Bartolomé y Aroche.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 17 de enero de 1979.—El Delegado provincial, José de Moya.

11593 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Jaén hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

15.788. «Charilla». Hierro. 20. Alcalá la Real.
15.801. «Cuatro Vientos». Hierro. 20. Jaén.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

Jaén, 15 de enero de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Luis González Brotons.

11594 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

13.667. «Virgen del Camino». Estaño. 294. León.
13.667. «Virgen del Camino, 1.ª fracción». Estaño. 18. León.
13.667. «Virgen del Camino, 2.ª fracción». Estaño. 40. León.
13.667. «Virgen del Camino, 3.ª fracción». Estaño. 26. León.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales que le son de aplicación.

León, 21 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

11595 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid hace saber que por el excentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia del

interesado, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales.

1.843 «Amp. a San Ausebio». Plomo. 64. Colmenar del Arroyo.
2.448 «Rosita». Espato fluor. 118. Colmenar del Arroyo y Fresnedillas.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

Madrid 20 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

11596 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Pontevedra hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.218. Nombre: «Compostela». Mineral: Grafito. Hectáreas: 420. Término municipal: La Estrada.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Pontevedra, 14 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Fernando Carus More.

11597 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

947. «Tercer San Blas». Recursos Sección C). 24. Barbolla y Ciriuelos y otros.

947. «Tercer San Blas». Recursos Sección C). 24. Barbolla y Castillejo de Mesleón.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Segovia, 25 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

11598 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria hace saber que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

1.021. «Roberto». Turba. 504. Quintana Redonda.

1.023. «Jaime III». Turba. 50. Muriel de la Fuente y Cabrejas del Pinar.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

Soria, 28 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.

11599 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Toledo por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que ha sido caducado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.312. Nombre: «Mancha Segunda». Mineral: Barita. Hectáreas: 960. Término municipal: Madrideojos.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Toledo, 11 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Francisco Fernández-Pacheco.

11600 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.410. Nombre: «Satur». Mineral: Feldespato. Hectáreas: 1.800. Término municipal: Fermoselle.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Zamora, 8 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Santos Antón.

11601 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 1.774. Nombre: «Alberto». Mineral: Carbonato de cal. Hectáreas: 20. Término municipal: Fayón.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

11602 *ORDEN de 9 de abril de 1979 por la que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras de la zona de concentración parcelaria de Albillos (Burgos).*

Ilmos. Sres.: Por Real Decreto de 1 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Albillos (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Albillos (Burgos), que se refiere a las obras de red de caminos y red de saneamiento. Examinando el referido plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 61, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras, redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para la zona de concentración parcelaria de Albillos (Burgos), declarada de utilidad pública por Real Decreto de 1 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto).

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de red de caminos y red de saneamiento quedan clasificadas de interés general en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria.